

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12311.-

VISTO:

El Expediente N° CD-023-V-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el señor VEGA, Orlando solicita se le permita a través de excepción transferir su licencia de taxi.-

Que el señor Vega presenta certificados médicos que acreditan problemas de salud que le impiden desarrollar la actividad.-

Que el mismo ha tenido que iniciar trámites para mudarse hacia otra provincia por los serios problemas de salud;

Que el licenciario no posee la antigüedad exigida por la normativa vigente para realizar la transferencia.-

Que hay que resaltar la actitud del licenciario al querer realizar legal y oficialmente la cesión, preocupado por la continuidad del servicio.-

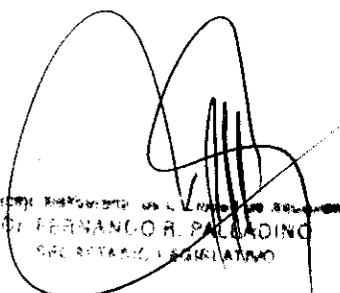
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 080/2011 emitido por la Comisión Interna de Servicios públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 16/2011, el día 29 de Septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 17/2011, celebrada por el Cuerpo el 13 de Octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor ----- VEGA, ORLANDO; DNI N° 5.095.462; licenciario identificado con el número de interno 390 (trescientos noventa), únicamente en lo que respecta a la antigüedad necesaria para transferir la licencia según Artículo 32º), de la Ordenanza N° 11713.

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-


ORDENANZA N° 12311.-
DR. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

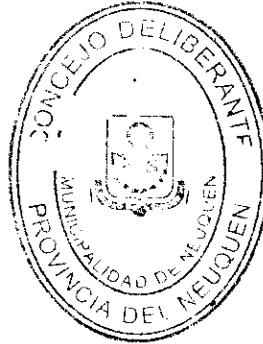
- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-023-V-2011).-

ES COPIA:
jdc


D. JALIL PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA



FDO: JALIL
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12311 12010
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD-023-V-11

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1847
Fecha ...18...11...2011